



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 08 JUN 2017,

RES. DECECO N° 430.17

Expte. N° 6367/17

VISTO:

El informe de fs. 1 (v), por medio del cual la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas especifica la imputación del Contrato de Locación de Servicios que mantiene esta Facultad con la Sra. CARLA GISEL MONTENEGRO; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución DECECO N° 411/17 se aprueba el citado Contrato de Locación de Servicios.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

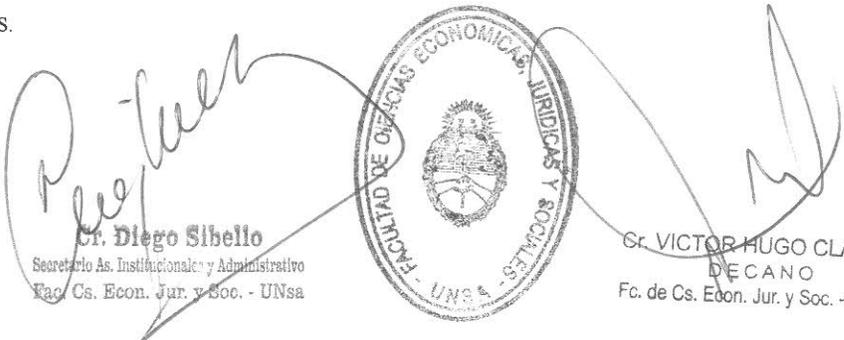
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

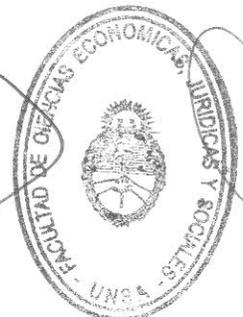
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda al Anexo de la Res. DECECO N° 411/17 - Contrato de Locación de Servicios entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Sra. CARLA GISEL MONTENEGRO, D.N.I. N° 38.273.308, que obra anexa al presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Sr. Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.



Sr. Diego Sibello
 Secretario As. Institucional y Administrativo
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa


Sr. VICTOR HUGO CLAROS
 DECANO
 Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----- Entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, representado en este acto por su Decano, Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS, D. N. I. N° 8.387.506, en adelante denominado EL COMITENTE, constituyendo domicilio legal en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, POR UNA PARTE; Y POR OTRA PARTE la Sra. CARLA GISEL MONTENEGRO, en lo sucesivo EL CONTRATADO, Argentina, D.N.I. N° 38.273.308, constituyendo domicilio en Barrio El Durazno 2 Manzana 3 Casa 5- Localidad de La Caldera, Provincia de Salta, acuerdan modificar el Contrato de Locación de Servicios vigente, en los términos que a continuación se estipulan:-----

Primera: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Servicios celebrado a los veintitres días del mes de Mayo del corriente año, a fin de que el CONTRATADO cumpla servicios en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas.-----

Segunda: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: EL COMITENTE abonará a EL CONTRATADO en virtud de la presente ADDENDA la suma total y única de \$5.500.- (Pesos: cinco mil quinientos) mensuales, importe del cual se deducirán las retenciones impositivas o cualquier otro gravamen que corresponda legal y tributariamente, a pagar con la partida presupuestaria Contratos, o en su defecto, a gastos de funcionamiento de esta Unidad Académica y contra entrega del correspondiente recibo por parte del CONTRATADO.-----

Tercera: VIGENCIA Y DURACIÓN: La presente ADDENDA entrará en vigencia a partir del día 17 de Mayo de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017, fecha estipulada en el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre las partes.-----

En prueba de conformidad, y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los siete días del mes de Junio de dos mil diecisiete.-----

Dr. VÍCTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.